



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A**

**ACTA DE FALLO**

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:30 horas del día 14 de Octubre de 2021, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), L.C.P. Ana Gabriela Rodríguez Ibarra, Jefa de la Unidad de Responsabilidades Administrativas (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Gustavo Adolfo Alcantar Armenta, Coordinador de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y M.I. Emma Nereida Soto Barraza, Testigo Social, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento de Licitación Pública de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE AVENIDAS REVOLUCIÓN Y NAKAYAMA, COL. MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **11 de Octubre de 2021** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

**EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Licitante cuya propuesta fue desechada por el Comité de Obra Pública en su aspecto legal.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A**

**Propuesta desechada:**

- **JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR**

**Condición legal requerida:**

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.-** El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, así también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S).

**INCUMPLIMIENTO:** Los documentos presentados pertenecen a otra empresa (32-D del SAT y 32-D del IMSS), los presentó modificados.

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A

Resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con la condición legal requerida:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA	1.- Calidad en la obra										2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA				
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTOS	8 PUNTOS	5 PUNTOS	1.5 PUNTOS		1.5 PUNTOS	TOTAL					
																					17 PUNTOS			
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	4.20	0.00	5.00	1.50	1.50	36.20						
CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	7.00	5.00	1.50	1.50	46.00						
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	2.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	5.40	9.00	5.00	1.50	1.50	45.40						
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS HZR, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	2.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	4.20	2.00	5.00	1.50	1.50	37.20						
JESUS ADRIAN BARRON OSUNA	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	2.40	0.00	5.00	1.50	1.50	32.40						



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las siguientes se indican:

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:**

• **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

• **ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

• **JESÚS ADRIÁN BARRÓN OSUNA**

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A**

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de --  
\$ 1,685,865.59 son: (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco  
pesos 59/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que  
cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método  
de tasación aritmética.

	<b>LICITANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
1	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,517,279.03
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 1,517,279.04



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A

Propuestas solventes en su aspecto económico:

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)**

EMPRESA	COSTO DIRECTO			INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUESTAS	COSTOS DE MERCADO				
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO
CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.	895,675.09	249,126.60	96,758.93	105,458.00	5,851.68	120,405.46	44,003.27	1,517,279.03	882,224.90	211,045.83	139,383.90	101,678.95	11,698.72
	888,774.70	172,965.06	182,008.86	97,899.89	17,547.75	133,919.63	44,163.16	1,517,279.04					



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS							RESULTADO	
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO (E)	SUMA E= A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD "E"		
CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.			42,624.97		5,848.04	48,473.00	71,932.46	SOLVENTE	PRIMERO
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICA S ZARE, S.A. DE C.V.	13,450.20	38,080.77		3,779.06		55,310.02	78,609.61	SOLVENTE	SEGUNDO

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.**, la cual obtuvo el precio solvente más bajo, con un importe de \$ **1,517,279.03 Son: (Un millón quinientos diecisiete mil doscientos setenta y nueve pesos 03/100 M.N.);** más I.V.A.

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **41 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **21 de Octubre de 2021** y fecha de terminación **30 de Noviembre de 2021**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la presente, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:00 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SC-006 A**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO**  
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

**ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ**  
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO  
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

**L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS (SUPLENTE VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ING. GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR ARMENTA**  
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)

**M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA**  
TESTIGO SOCIAL

**INVITADOS:**

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-207/2021

NO ASISTIÓ

**LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**  
RPTE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL AYTO. DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-208/2021

NO ASISTIÓ

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

1.- ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.

2.- CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.

3.- INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2021-003 A  
CONCURSO N°. AYO-JAPAC-2021-SC-006 A

4.- CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.

NO asistió

5.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS  
ZARE, S.A. DE C.V.

NO asistió

6.- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR,  
S.A. DE C.V.

NO asistió

7.- CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.

No asistió

8.- JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR

No asistió

9.- JORGE ESTEBAN CARRILLO DÍAZ

NO asistió

10.- JESÚS ADRIÁN BARRÓN OSUNA

NO asistió